

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Notificación de convocatoria par el levantamiento de Actas Previas en el Expediente de Expropiación por el procedimiento de urgencia de los bienes afectados por la servidumbre de acueducto impuesta a consecuencia de las obras de Ampliación y Mejora del Abastecimiento de Aguas a la ciudad de Logroño

III.B.637

Ignorándose la titularidad de las fincas que se relacionan en el Anexo I de este anuncio así como los domicilios de los propietarios de fincas relacionados en el Anexo II, se notifica a los mismos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 a la Ley de Procedimiento Administrativo que por el Ayuntamiento de Logroño se ha solicitado de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, la expropiación por el procedimiento de urgencia de los bienes afectados por la servidumbre de acueducto impuesta a consecuencia de las obras de Ampliación y Mejora del Abastecimiento de Aguas a la ciudad de Logroño, decretada por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 7 de Diciembre de 1989. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 56/90, de 12 de Abril del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O. de La Rioja nº 48 de 19 de Abril), que declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la imposición de la servidumbre de acueducto.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Logroño (La Rioja) de 9 a 14 y de 17 a 19 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las respectivas fincas; de acuerdo con el siguiente calendario:

- Para los propietarios de fincas sitas en Nalda, día 26 de Junio de 1990.
- Para los propietarios de fincas sitas en Albelda de Iregua, día 2 de Julio de 1990.
- Para los propietarios de fincas sitas en Lardero, día 5 de Julio de 1990.

A dichos actos de levantamiento de Actas Previas, a los que deberán asistir inexcusablemente al Representante del Ayuntamiento de Logroño, como entidad beneficiaria así como, en cada caso, los Alcaldes de los municipios afectados, o Concejales en quienes deleguen, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el art. 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, a 6 de Mayo de 1990.— El Secretario General, Mariano Barrera Giménez.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Exposición pública de un proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento III.C.906

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Albelda de Iregua, redactado por D. Javier Alegre Cereceda se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

El área del territorio objeto de esta modificación queda afectada por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

Albelda de Iregua a 7 de Junio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990

III.C.913

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.730.000
2	Impuestos indirectos	2.400.000
3	Tasas y otros ingresos	2.520.000
4	Transferencias corrientes	3.700.000
5	Ingresos patrimoniales	150.000

ANEXO I

Poligono	Parcela	T. Municipal	Cultivo
15	398	Nalda	Era, árboles secos
15	512.A	Nalda	Sembrado
15	418.F	Nalda	Sembrado
10	199	Albelda	Frutales 4/8 años
2	112.3	Albelda	

ANEXO II

Propietario	Poligono	Parcela	Término M.	Cultivo
Blasco Martínez, Antonio	3	148	Nalda	Frut. 10 años
Cabezón Cámara, Santiago	3	8	Nalda	Labrado
Fernández De Pedro, Pilar	15	257	Nalda	Frut. 8 años
Fernández Gutiérrez, Basilio	15	33.B	Nalda	Frut. 4 años
Hernández Hernández, Francisco	15	51	Nalda	Frut. 8 años
Manzanero Gómez, Ascensión y otro	15	48	Nalda	Frut. 10 años
Martínez Fernández, Pedro	4	164	Nalda	Lleco
Osma Medrano, Fidel Ignacio y otra	15	35	Nalda	Frut. 8 años
Ramírez Medrano, Encarnación	15	34	Nalda	Frut. 8 años
Roitegui Ayala, José María	15	50.A	Nalda	Frut. 8 años
Ruiz Andrés, Elías	15	353	Nalda	Frut. 2 años
Ruiz Aragón, Isidoro	15	37.A	Nalda	Chalet
Ruiz Rico, Luciano	3	274	Nalda	Frut. 1 año
Viguera López, Rosa	4	36	Nalda	Sembrado
Bustillo Sáenz, José Antonio y otro	2	60	Albelda	Frut. 9 años
Buzarra Pérez, Guillermo	10	37	Albelda	Reg. 1ª ca.
García de Medrano Cabezón, Mª Carmen	10	202	Albelda	Frut. 8/10
Martínez Galilea Alfredo	2	117	Albelda	Z.Horm.t
Ochagavía Vallejo, Julián	10	284	Albelda	Frut. 5 años
Pérez Arizmendi, José	2	116	Albelda	Tapia. ar
Castroviejo Pérez, Domingo	10	196	Lardero	Sembrado
Herederos de Evaristo Nalda	9	470	Lardero	Lleco
Pastor San Román, Jesús	2	178.A	Lardero	Pabellón
Payueta Gil, Guillermo	15	189	Lardero	Lleco
San Pedro Sicilia, Pascuala	9	62	Lardero	Frut. 2 años
Rodríguez Díez, Leonor	4	279	Nalda	Frut. 6 años
Carretera	9	49	Albelda	Carrt. I.o
Herreros Estefanía, Matilde	2	416	Lardero	Lleco
Lumbreras Barrio, Agustín	16-17	1331.A	Lardero	Huert. Va
Martínez Blanco, Antonio	16-17	1278	Lardero	Frutales

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	5.300.000
TOTAL INGRESOS		16.800.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Remuneraciones de personal	1.860.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.415.000
3	Intereses	210.000
4	Transferencias corrientes	750.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	8.400.000
9	Variación de pasivos financieros	165.000

TOTAL GASTOS 5.811.210

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Contra esta Aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Arenzana de Abajo a 13 de Junio de 1990.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Exposición pública del proyecto de alumbrado de Santa Eulalia Somera III.C.907

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 1990, el proyecto denominado Instalación Eléctrica en baja tensión para el alumbrado público de Santa Eulalia Somera, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Asensio Abad, se somete a información pública durante el plazo de quince